

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 16 de Octubre de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9154/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN N° 45/2025 =

Artículo 1°: Expresar su enérgico repudio al veto del presidente Javier Milei a la Ley de Financiamiento Universitario.

Artículo 2°: Manifestar su solidaridad con la comunidad universitaria, estudiantes, docentes e investigadores afectados por esta medida, con especial atención a los jóvenes bolivarenses que dependen de la educación pública para su formación profesional.

Artículo 3°: Reconocer y valorar la contribución de los profesionales formados en universidades públicas al desarrollo de nuestra ciudad.

Artículo 4°: Solicitar a los representantes locales de La Libertad Avanza para que intercedan ante los representantes nacionales de la nombrada fuerza política para que consideren la importancia de garantizar los recursos necesarios para la educación superior pública y trabajen por la sanción definitiva de la ley.

Artículo 5°: Remitir copia del presente repudio a la Cámara de Diputados de la Nación, al Senado de la Nación y a la Presidencia de la Nación, a fin de que tomen conocimiento de la postura de este Honorable Concejo Deliberante de Bolívar.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.



LEANDRÓ BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.